



CAS/LBM/NMC
Int. N° 588/2025

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°195, (V. Y U.), DE 2025 QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N°49, (V. Y U.), DE 2011 Y SUS MODIFICACIONES, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS EN LAS COMUNAS DE LAS REGIONES QUE INDICA, MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°1568, (V. Y U.), DE 2025 Y APRUEBA NÓMINA DE PROYECTOS CALIFICADOS AL 17 DE JULIO DE 2025./

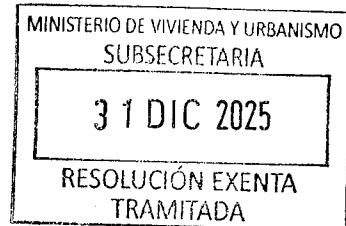
SANTIAGO, 31 DIC. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N°

2070

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:



a) El D.S. N°49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;

b) La Resolución Exenta N°1.993 (V. y U.), de fecha 27 de diciembre de 2024, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2025 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N°49 (V. y U.), de 2011;

c) La Resolución Exenta N°195 (V. y U.), de fecha 05 de febrero de 2025 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos en las comunas de las regiones que indica;

d) El correo electrónico de fecha 10 de octubre de 2025, del Jefe de División de Política Habitacional;

e) La Resolución Exenta N°1.875, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;

f) La Resolución Exenta N°1568 (V. y U.), de fecha 16 de octubre de 2025, que modifica la Resolución Exenta N°195, (V. y U.), de 2025, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional fondo solidario de elección de vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos en las comunas de las regiones que indica y aprueba nómina de proyectos calificados al 15 de mayo de 2025;

g) La Resolución Exenta N°490, (V. y U.), de fecha 23 de febrero de 2023, que fija regulación para la prestación del servicio de Fiscalización Técnica de Obras, y

CONSIDERANDO:

a) Que, mediante la resolución señalada en el visto c), se llamó a concurso en condiciones especiales, en todas las comunas de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Magallanes y la Antártica Chilena, y Metropolitana, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de Postulación Colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, con fechas de cierre los días 13 de marzo, 24 de abril, 15 de mayo, 17 de julio, 10 de septiembre y 13 de noviembre, todos de 2025.



b) Que, conforme al procedimiento establecido en el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, corresponde aprobar la selección de las postulaciones calificadas hasta el cierre del día 17 de Julio, en el llamado a que se convocó mediante la resolución exenta indicada en el visto c).

c) Que las regiones que participaron del presente cierre confirmaron mediante correo electrónico los montos de financiamiento de cada uno de los proyectos que se presentaron, según se describe en la siguiente tabla:

REGIÓN	FECHA DEL CORREO DE CONFIRMACIÓN	DEPARTAMENTO SERVIU
Arica y Parinacota	29-08-2025	Departamento Técnico
Tarapacá	03-09-2025	Departamento de Operaciones Habitacionales
Atacama	24-09-2025	Departamento de Operaciones Habitacionales
Coquimbo	29-08-2025	Departamento de Operaciones Habitacionales
Valparaíso	03-09-2025	Departamento de Operaciones Habitacionales
O Higgins	02-09-2025	Departamento de Operaciones Habitacionales
Maula	24-09-2025	Departamento de Operaciones Habitacionales
Biobío	10-09-2025	Departamento de Operaciones Habitacionales
Los Ríos	11-09-2025	Departamento de Operaciones Habitacionales
Metropolitana	08-09-2025	Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales

d) Que, para el presente proceso de selección los distintos Servicios participantes presentaron acta de calificación condicional o definitiva según corresponda, dando cumplimiento a lo señalado en el inciso tercero del resuelvo 1. de la Resolución Exenta N°195, (V. y U.) del presente año, citada en el visto c).

e) Que, mediante la Resolución Exenta N°1568, (V. y U.), de fecha 16 de octubre de 2025, citada en el visto f), se modificó la Resolución Exenta N°195, (V. y U.), de 2025, detectándose en la primera de estas una inconsistencia que es necesario rectificar.

f) Que, en atención a lo indicado en el correo citado en el visto d) es necesario excluir de este cierre los proyectos y familias hábiles de la Región Metropolitana, en consideración a las diversas gestiones que se están coordinando para abordar la situación presupuestaria de dicha región y así, no retrasar la selección del resto de las regiones que participaron de este cierre, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N°195, (V. y U.), de fecha 05 de febrero de 2025, en el sentido de reemplazar la tabla inserta en su resuelvo 2. por la siguiente:

REGIÓN	TERRITORIOS, PROVINCIAS O COMUNAS	RECURSOS UF
Arica y Parinacota	Todas las Comunas	873.387,0
Tarapacá	Todas las Comunas	1.072.072,0
Antofagasta	Todas las Comunas	909.815,0
Atacama	Todas las Comunas	522.730,0
Coquimbo	Todas las Comunas	1.252.566,0
Valparaíso	Todas las Comunas	1.160.175,0
L. Gral. B. O'Higgins	Todas las Comunas	503.519,0
Maula	Todas las Comunas	1.193.277,0
Ñuble	Todas las Comunas	1.431.403,0
Biobío	Comunas de la Provincia de Arauco y comunas Alto Biobío	570.000,0
	Resto de las comunas	578.118,0
La Araucanía	Comunas de la provincia de Malleco	288.130,0
	Resto de las comunas	672.302,0
Los Ríos	Todas las Comunas	432.009,0
Los Lagos	Todas las Comunas	1.773.966,20
Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	Todas las Comunas	347.481,0
Magallanes y de la Antártica Chilena	Todas las Comunas	463.896,0
Metropolitana	Todas las Comunas	2.890.053,0
TOTAL LLAMADO		16.934.899,20



2. Modifícase la Resolución Exenta N°1568, (V. y U.), de fecha 16 de octubre de 2025, en el sentido de reemplazar la tabla inserta en su resuelvo 4. por la siguiente:

REGIÓN	TERRITORIOS, PROVINCIAS O COMUNAS	RECURSOS UF	Selección 13/03/2025		Selección 24/04/2025		Selección 15/05/2025		Saldo UF
			Unidades	UF	Unidades	UF	Unidades	UF	
Arica y Parinacota	Todas las Comunas	873.387,00	3	5.778,30	127	250.553,30	0	0,00	617.055,40
Tarapacá	Todas las Comunas	1.072.072,00	1	1.818,30	23	37.569,00	6	9.851,00	1.022.833,70
Antofagasta	Todas las Comunas	909.815,00	0	0	0	0	0	0,00	909.815,00
Atacama	Todas las Comunas	522.730,00	0	0	0	0	0	0,00	522.730,00
Coquimbo	Todas las Comunas	1.252.566,00	157	236.311,50	0	0	27	40.878,51	975.375,99
Valparaíso	Todas las Comunas	1.160.175,00	275	441.406,10	3	4.805,60	154	247.252,00	466.711,30
L. Gral. B. O'Higgins	Todas las Comunas	503.519,00	37	69.525,10	202	344.201,70	24	38.069,92	51.722,28
Maule	Todas las Comunas	1.193.277,00	540	884.361,80	0	0	0	0,00	308.915,20
Ñuble	Todas las Comunas	1.431.403,00	367	605.038,40	490	821.365,00	0	0,00	4.999,60
Biobío	Comunas de la Provincia de Arauco y comunas Alto Biobío	570.000,00	0	0	0	0	0	0,00	570.000,00
	Resto de las comunas	578.118,00	1	1.480,90	1	2.812,50	159	311.201,10	262.623,50
La Araucanía	Comunas de la provincia de Malleco	288.130,00	3	5.962,50	0	0	0	0,00	282.167,50
	Resto de las comunas	672.302,00	0	0	270	436.439,60	0	0,00	235.862,40
Los Ríos	Todas las Comunas	432.009,00	0	0	0	0	57	124.194,20	307.814,80
Los Lagos	Todas las Comunas	1.773.966,20	0	0	567	1.492.904,90	137	281.061,30	0,00
Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	Todas las Comunas	347.481,00	0	0	0	0	0	0,00	347.481,00
Magallanes y de la Antártica Chilena	Todas las Comunas	463.896,00	131	245.762,10	0	0	0	0,00	218.133,90
Metropolitana	Todas las Comunas	2.890.053,00	4	6.510,50	13	24.241,80	24	47.969,25	2.811.331,45
TOTAL LLAMADO		16.934.899,20	1.519	2.503.955,50	1.696	3.414.893,40	588	1.100.477,28	9.915.573,02

3. Apruébase la siguiente nómina de proyectos seleccionados, con su respectivo financiamiento total, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de VIVIENDA en la alternativa de postulación colectiva, para los proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, en las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, General del Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío y Los Ríos correspondiente al proceso de selección cuyo cierre de postulación se verificó el día 17 de julio de 2025, del llamado efectuado mediante la Resolución Exenta N°195, (V. y U.), de 2025:

Nº	Región	Provincia	Comuna	Nombre proyecto	Código	Nº Familias Hábiles	Financiamiento Total
1	Arica	Arica	Arica	LAS AMAPOLAS	188527	259	485.264,60
2	Arica	Arica	Arica	FLOR DE ARICA	191589	30	65.942,00
3	Tarapacá	Tamarugal	Pozo Almonte	PABLO NERUDA	186522	1	1.617,00
4	Tarapacá	Iquique	Alto Hospicio	RENACER PIONEROS	168850	8	13.771,76
5	Atacama	Huasco	Vallenar	HACIENDA DEL VALLE	189850	108	191.991,60
6	Coquimbo	Limarí	Monte Patria	ADONAY	188714	7	9.852,71
7	Coquimbo	Choapa	Los Vilos	MONTE EVEREST	182615	1	1.792,09
8	Coquimbo	Elqui	Coquimbo	JARDINES DEL SAUCE	182548	3	5.312,55
9	Coquimbo	Choapa	Los Vilos	PROYECTO CONDOMINIO COMITE DE VIVIENDA ULTIMA ESPERANZA	183877	4	5.478,68
10	Coquimbo	Limarí	Combarbalá	NUEVO MILENIO	192107	60	106.341,72
11	Coquimbo	Limarí	Ovalle	VILLA MEJOR VIDA	187116	135	244.911,65
12	Valparaíso	San Felipe De Aconcagua	Llay Llay	CUMBRES DE LLAY LLAY I	179821	1	1.646,37
13	Valparaíso	Valparaíso	Valparaíso	QUEBRADA HORIZONTE	175346	2	3.647,00
14	Valparaíso	Quillota	Quillota	COMITE DE VIVIENDA ALEGRIA DEL HOGAR	184226	16	25.310,60
15	O' Higgins	Cachapoal	Quinta De Tilcoco	VILLA LOS JARDINES	184392	3	5.069,70
16	O' Higgins	Cachapoal	Rengo	VILLA MARIA IV	179395	5	10.051,00
17	O' Higgins	Colchagua	San Fernando	LOS ROBLES	183270	1	1.622,33
18	Maule	Linares	Parral	VILLA SAN LORENZO	187065	157	259.980,90

Nº	Región	Provincia	Comuna	Nombre proyecto	Código	Nº Familias Hábiles	Financiamiento Total
19	Biobío	Arauco	Tirúa	LUGAR DE ENCUENTRO	175518	1	1.558,79
20	Biobío	Arauco	Contulmo	EL NOGAL	192388	189	412.547,52
21	Biobío	Concepción	San Pedro de la Paz	COSTA NORTE	175344	19	33.409,50
22	Biobío	Concepción	Penco	RUKA WEICHAFE	171301	1	1.757,44
23	Los Ríos	Ranco	Río Bueno	MELI WITXAN MAPU	187160	69	135.548,60
TOTAL						1.080	2.024.426,11

El detalle de los recursos comprometidos por concepto de subsidio base y subsidios complementarios para los proyectos seleccionados en el presente resuelvo y que por este acto se asignan, se informa en la nómina que se adjunta como anexo y forma parte integrante de la presente Resolución.

4. El monto del subsidio asignado de conformidad con el cuadro del resuelvo 3. precedente comprende los siguientes valores por concepto de Servicios de Asistencia Técnica, de Labores de Fiscalización Técnica de Obra y pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces:

Nº	Región	Comuna	Código Proyecto	Nº Fam. / Unid.	Nº Viv	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	CBR (3)	Total 1+2+3
1	Arica	Arica	188527	259	288	7.285,10	4.534,00	518,00	12.337,10
2	Arica	Arica	191589	30	32	2.141,00	696,00	60,00	2.897,00
3	Tarapacá	Pozo Almonte	186522	1	148	70,00	0,00	2,00	72,00
4	Tarapacá	Alto Hospicio	168850	8	640	564,00	0,00	16,00	580,00
5	Atacama	Vallenar	189850	108	108	4.625,60	2.386,00	216,00	7.227,60
6	Coquimbo	Monte Patria	188714	7	102	479,50	0,00	14,00	493,50
7	Coquimbo	Los Vilos	182615	1	67	70,50	0,00	2,00	72,50
8	Coquimbo	Coquimbo	182548	3	328	235,50	0,00	6,00	241,50
9	Coquimbo	Los Vilos	183877	4	179	282,00	0,00	8,00	290,00
10	Coquimbo	Combarbalá	192107	60	60	3.242,00	1.140,00	120,00	4.502,00
11	Coquimbo	Ovalle	187116	135	140	5.197,50	2.890,00	270,00	8.357,50
12	Valparaíso	Lloly Lloly	179821	1	158	77,50	0,00	2,00	79,50
13	Valparaíso	Valparaíso	175346	2	32	153,00	0,00	4,00	157,00
14	Valparaíso	Quillota	184226	16	20	1.127,00	420,00	32,00	1.579,00
15	O'Higgins	Quinta De Tilcoco	184392	3	150	212,50	0,00	6,00	218,50
16	O'Higgins	Rengo	179395	5	40	352,50	0,00	10,00	362,50
17	O'Higgins	San Fernando	183270	1	25	70,00	75,00	2,00	147,00
18	Maule	Parral	187065	157	158	5.550,90	2.686,00	314,00	8.550,90
19	Biobío	Tirúa	175518	1	119	86,50	0,00	2,00	88,50
20	Biobío	Contulmo	192388	189	210	8.007,80	4.780,00	378,00	13.165,80
21	Biobío	San Pedro de la Paz	175344	19	200	1.346,50	0,00	38,00	1.384,50
22	Biobío	Penco	171301	1	200	70,50	0,00	2,00	72,50
23	Los Ríos	Río Bueno	187160	69	69	4.884,60	1.776,00	138,00	6.798,60
TOTAL				1080	3473	46.132,00	21.383,00	2.160,00	69.675,00

En el caso de los Servicios de Asistencia Técnica, dichos montos fueron calculados conforme a la Resolución Exenta N°1.875, (V. y U.), de 2015, y, de acuerdo con el número de familias postulantes que se beneficiarán por esta resolución, considerando los recursos para Asistencia Técnica descritos en las tablas insertas en los números 1.1 y 1.2 del numeral 1 del artículo 3º de la citada resolución. Se adiciona además 1,5 UF por familia, considerando lo señalado en el segundo inciso, del número 1.1. del numeral 1 del citado artículo. Este monto también incorpora los incrementos señalados en las letras a), b), c) y d) del numeral 3 del mismo artículo, referidos a Densificación en Altura o Habilitación, Factibilización, Discapacidad, Territorios Especiales y Localidades Aisladas, conforme lo define la referida resolución.

Mediante resolución del Director del SERVIU respectivo, se determinarán los montos definitivos de Asistencia Técnica, cuando corresponda otorgar los incrementos que la Resolución Exenta N°1.875 (V. y U.), de 2015, establece en las letras e), g), h), i), j) y k) del número 3 de su artículo 3º, o cuando corresponda aplicar lo señalado en el inciso 2 del número 8 de su artículo 2º.

En el caso de la Fiscalización Técnica de Obras, de acuerdo a la totalidad de viviendas del proyecto y según mecanismo expresado en el resuelvo 2. de la Resolución Exenta N°195, (V. y U.), de 2025 y en el artículo 4º número 17 de la Resolución Exenta N°1.875 ya citada o lo expresado en la Resolución Exenta N°490, (V. y U.), de 2023, citada en el visto e), según corresponda.

5. Los recursos comprometidos en el resuelvo 3. y 4. de la presente resolución, para los proyectos seleccionados en el cierre de postulación efectuado el día 17 de julio de 2025, del concurso a que se llamó por Resolución Exenta N°195, (V. y U.), de 2025, se resumen en el siguiente cuadro para



cada región del país, incluyendo la suma total de familias beneficiadas y las Unidades de Fomento comprometidas, considerando los montos de subsidio de los proyectos, incluidos sus respectivos servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras:

REGION	TERRITORIOS, PROVINCIAS O COMUNAS	RECURSOS UF	Selección 13/03/2025		Selección 24/04/2025		Selección 15/05/2025		Selección 17/07/2025		Saldo UF
			Unidades	UF	Unidades	UF	Unidades	UF	Unidades	UF	
Arica y Parinacota	Todas las Comunas	873.387,00	3	5.778,30	127	250.553,30	0	0	289	551.206,60	65.848,80
Tarapacá	Todas las Comunas	1.072.072,00	1	1.818,30	23	37.569,00	6	9.851,00	9	15.388,76	1.007.444,94
Antofagasta	Todas las Comunas	909.815,00	0	0	0	0	0	0	0	0	909.815,00
Atacama	Todas las Comunas	522.730,00	0	0	0	0	0	0	108	191.991,60	330.738,40
Coquimbo	Todas las Comunas	1.252.566,00	157	236.311,50	0	0	27	40.878,51	210	373.689,40	601.686,59
Valparaíso	Todas las Comunas	1.160.175,00	275	441.406,10	3	4.805,60	154	247.252,00	19	30.603,97	436.107,33
L. Gral. B. O'Higgins	Todas las Comunas	503.519,00	37	69.525,10	202	344.201,70	24	38.069,92	9	16.743,03	34.979,25
Maule	Todas las Comunas	1.193.277,00	540	884.361,80	0	0	0	0	157	259980,9	48.934,30
Ñuble	Todas las Comunas	1.431.403,00	367	605.038,40	490	821.365,00	0	0	0	0	4.999,60
Biobío	Comunas de la Provincia de Arauco y comunas Alto Biobío	570.000,00	0	0	0	0	0	0	190	414.106,31	155.893,69
	Resto de las comunas	578.118,00	1	1.480,90	1	2.812,50	159	311.201,10	20	35166,94	227.456,56
La Araucanía	Comunas de la provincia de Malleco	288.130,00	3	5.962,50	0	0	0	0	0	0	282.167,50
	Resto de las comunas	672.302,00	0	0	270	436.439,60	0	0	0	0	235.862,40
Los Ríos	Todas las Comunas	432.009,00	0	0	0	0	57	124.194,20	69	135.548,60	172.266,20
Los Lagos	Todas las Comunas	1.773.966,20	0	0	567	1.492.904,90	137	281.061,30	0	0	0,00
Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	Todas las Comunas	347.481,00	0	0	0	0	0	0	0	0	347.481,00
Magallanes y de la Antártica Chilena	Todas las Comunas	463.896,00	131	245.762,10	0	0	0	0	0	0	218.133,90
Metropolitana	Todas las Comunas	2.890.053,00	4	6.510,50	13	24.241,80	24	47.969,25	0	0	2.811.331,45
TOTAL LLAMADO		16.934.899,20	1519	2.503.955,50	1.696	3.414.893,40	588	1.100.477,28	1080	2.024.426,11	7.891.146,91

6. Déjase establecido que, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 40 de la Ley 18.591, los proyectos habitacionales que por este acto se seleccionan, y que reúnan los requisitos para iniciar obras conforme a las disposiciones reglamentarias aprobadas por el D.S.Nº49, (V. y U.), de 2011, podrán solicitar anticipos y/o préstamos destinados a financiar la ejecución física de las obras, siempre y cuando las disponibilidades de caja del Servicio de Vivienda y Urbanización respectivo lo permita.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



GABRIELA ELGUETA POBLETE
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIA
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI MINVU TODAS LAS REGIONES
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART 6 Y 7 LETRA G)

ANEXO ÚNICO

FINANCIAMIENTO APROBADO PARA PROYECTOS SELECCIONADOS – LLAMADO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N°195, (V. Y U.), DE 2025
– SELECCIÓN CIERRE DEL 17/07/2025

Región	Provincia	Comuna	Nombre Proyecto	Código Proyecto	Nº Fam.	Nº Viv.	Base	Localiz.	Factibl.	Densif. en Altura	Grupo Familiar	Discap.	Mov. Red.	Equip.	Equip. (Ley de Aportes)	Habilit. (base+adicional)	Territ. Espec.	Mediana Escala	Incr. Habi.	Total Proyecto Habitación Familiar Asociadas	Premio al Ahorro	
Arica	Arica	Arica	LAS AMAPOLAS	188527	259	288	196.730,0	51.800,0	0,0	51.800,0	0,0	770,0	240,0	6.475,0	0,0	160.580,0	0,0	0,0	0,0	4.532,5	472.927,5	
Arica	Arica	Arica	FLOR DE ARTICA	191589	30	32	21.500,0	6.000,0	0,0	7.500,0	0,0	40,0	80,0	2.100,0	0,0	18.600,0	0,0	4.500,0	0,0	2.625,0	63.045,0	
Tarapacá	Tarapacá	Pozo Almonte	PABLO NERUDA	186522	1	148	720,0	0,0	180,0	0,0	0,0	0,0	0,0	25,0	0,0	620,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.545,0	
Tarapacá	Iquique	Alto Hospicio	RENACER PIONEROS	166850	8	640	5.271,8	1.600,0	0,0	1.200,0	0,0	0,0	0,0	160,0	0,0	4.960,0	0,0	0,0	0,0	0,0	13.191,8	
Atacama	Huasco	Vallenar	HACIENDA DEL VALLE	189850	108	108	84.024,0	0,0	19.440,0	0,0	140,0	160,0	0,0	2.700,0	0,0	66.960,0	0,0	0,0	0,0	11.340,0	184.764,0	
Cochimbo	Limarí	Monte Patria	ADONAY	188714	7	102	4.620,0	1.400,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	175,0	0,0	2.674,2	0,0	0,0	0,0	490,0	9.359,2	
Cochimbo	Choapa	Los Vilos	MONTE EVEREST	182615	1	67	740,0	200,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	25,0	0,0	574,6	0,0	110,0	0,0	70,0	1.719,6	
Cochimbo	Elqui	Cocuimbo	JARDINES DEL SAUCE	182548	3	328	1.890,0	600,0	0,0	400,0	0,0	0,0	0,0	80,0	75,0	0,0	1.816,1	0,0	0,0	0,0	210,0	5.071,1
Cochimbo	Choapa	Los Vilos	COMITÉ DE VIVIENDA ULTIMA ESPERANZA	183877	4	179	2.640,0	800,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	100,0	0,0	792,7	0,0	0,0	0,0	56,0	5.188,7	
Cochimbo	Limarí	Combarbalá	NUEVO MILÉNIO	192107	60	60	39.600,0	12.000,0	0,0	0,0	140,0	40,0	560,0	1.500,0	0,0	37.199,7	0,0	6.600,0	0,0	4.200,0	101.839,7	
Cochimbo	Limarí	Ovalle	VILLA MEJOR VIDA	187116	135	140	95.850,0	0,0	20.250,0	0,0	0,0	0,0	400,0	3.375,0	0,0	62.552,3	0,0	0,0	0,0	44.676,9	9.450,0	
Valparaíso	San Felipe De Aconcagua	Llay Llay	CUMBRES DE LLAY LLAY I	179821	1	158	550,0	200,0	0,0	250,0	0,0	20,0	0,0	31,0	0,0	400,0	0,0	0,0	0,0	28,4	87,5	
Valparaíso	Valparaíso	Querebra Horizonte	COMITÉ DE VIVIENDA ALÉGRIA DEL HOGAR	184226	16	20	8.800,0	3.200,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	50,0	0,0	80,0	0,0	300,0	0,0	0,0	0,0	
Valparaíso	Quillota	Quillota	VILLA LOS JARDINES	184392	3	150	1.950,0	600,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	20,0	0,0	75,0	31,2	1.860,0	0,0	0,0	0,0	
O'Higgins	Cachapoal	Rengo	VILLA MARÍA IV	179395	5	40	3.250,0	1.000,0	0,0	0,0	1.250,0	0,0	0,0	0,0	125,0	0,0	2.963,5	0,0	750,0	0,0	350,0	9.688,5
O'Higgins	Colchagua	Fernando Parral	LOS ROBLES	183270	1	25	650,0	0,0	180,0	0,0	0,0	0,0	0,0	120,0	0,0	312,3	0,0	150,0	0,0	63,0	1.475,3	
Maule	Linares	Tirúa	LUGAR DE ENCUENTRO	175518	1	119	725,0	0,0	180,0	0,0	0,0	0,0	0,0	27,0	5,0	400,0	100,0	0,0	0,0	33,3	0,0	
Bio Bio	Arauco	Contulmo	EL NOGAL	192388	189	210	137.730,0	0,0	34.020,0	0,0	350,0	100,0	480,0	5.859,0	0,0	195.327,7	18.900,0	0,0	0,0	6.615,0	399.381,7	
Bio Bio	Concepción	San Pedro de la Paz	COSTA NORTE	175344	19	200	15.570,0	0,0	2.850,0	0,0	20,0	0,0	475,0	380,0	0,0	11.400,0	0,0	0,0	0,0	1.330,0	32.025,0	
Bio Bio	Concepción	Penco	RUKA WEICHAFE	171301	1	200	755,0	200,0	0,0	0,0	200,0	0,0	0,0	0,0	25,0	10,0	400,0	0,0	0,0	0,0	24,9	70,0
Los Ríos	Ranco	Río Bueno	MELI WITXAN MAPU	187160	69	69	45.455,0	13.800,0	0,0	0,0	210,0	150,0	240,0	3.000,0	1.380,0	42.780,0	6.900,0	0,0	0,0	7.590,0	0,0	

Nº Fam. / Unid. N° Familias Beneficiadas, unidades de subsidio
Nº Viv. N° Viviendas del Proyecto
Base Subsidio Base
Localiz. Subsidio Diferenciado a la Localización
Factibl. Subsidio de Factibilización

Densif. en Altura Subsidio de Densificación en Altura
Grup. Fam. Subsidio por Grupo Familiar
Disc. Subsidio para Personas con Discapacidad
Mov. Red. Subsidio para personas con Discapacidad en condiciones de movilidad reducida
Equip. Subsidio de Equipamiento y Espacio Público Equip., (Ley de Aportes) Imputación Resuelvo 4.2 Res Ex 195, (V. y U.), de 2025 por aplicación Ley N°20.958

Habilit. Territ. Espec. Subsidio de Habilitación en Altura
Med. Esc Subsidio para Territorios Especiales y Localidades Aisladas
Incr. Habi. Subsidio para Proyectos de Mediana Escala
Premio Ahorro Excepción Director SERVIU para incrementar Habilitación
 Subsidio de incentivo y premio al ahorro adicional

Total Proyecto Habitación Familiar Asociadas
Premio al Ahorro